



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 502/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Eduardo Antonio SARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin tener aprobada, previamente, Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 502/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referéndum a la Resolución nro. 502/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobación de materias pertenecientes a años superiores a 1° año, rendidas con anterioridad a Introducción a la Tecnología, al alumno Eduardo Antonio SARDI, legajo nro. 07-47395-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 518/96

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO